

Plan de trabajo
legislativo
plurianual del
PSE



LEGISLAR Y FISCALIZAR
POR EL BIEN COMÚN



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO PLURIANUAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO (PSE)	5
1. Diagnóstico de la situación actual	5
2. Objetivos Generales y Específicos	9
3. Plan de Trabajo Legislativo Plurianual	11
4. Mecanismos de rendición de cuentas.....	20
5. Compromiso.....	25
6. Certificación.....	26

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo Legislativo del Partido Socialista se constituye como una herramienta fundamental de planificación, diseñada para ordenar y sistematizar la información relacionada con la realidad socioeconómica actual de Ecuador. Su propósito es ofrecer una visión clara y estructurada de las acciones que nuestros candidatos y candidatas se comprometen a ejecutar, con miras a mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana.

Este documento, más que una simple propuesta, es un compromiso que nuestros representantes asumen con la ciudadanía. Al ser electos, este compromiso se transforma en un pacto colectivo, donde los derechos y las obligaciones se convierten en los pilares para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática. Es, en esencia, una manifestación tangible de la responsabilidad que nuestros candidatos tienen con sus electores, encaminada a garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de todos los ciudadanos, así como a atender las necesidades más apremiantes de la población.

El Plan de Trabajo que presentamos también tiene un valor estratégico para el desarrollo nacional. Sus propuestas no solo guiarán la labor legislativa de nuestros representantes, sino que también servirán como un insumo clave en la elaboración del Plan que el PSE tiene para el Ecuador. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de políticas públicas y leyes que promuevan la igualdad, la inclusión y el bienestar de todos los ecuatorianos, en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación consagrada en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

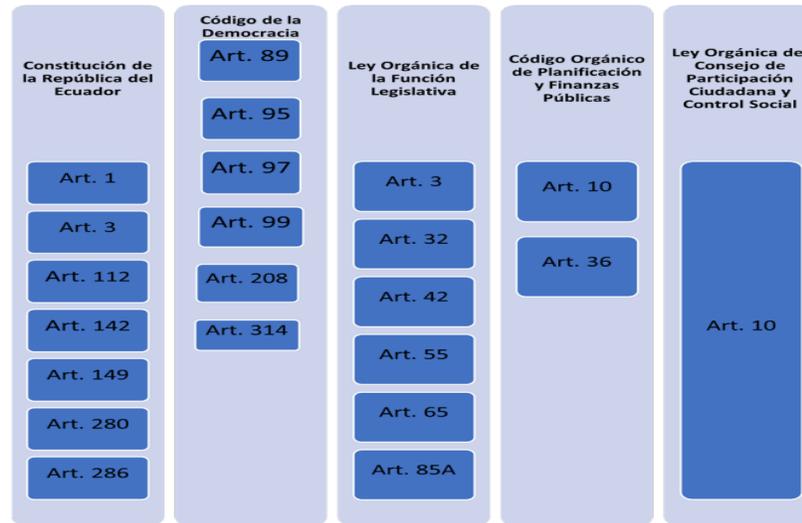
En estas elecciones de 2025, presentamos una visión clara: fortalecer la democracia y asegurar que cada voto sea informado, consciente y enfocado en el bienestar colectivo, invitando a la ciudadanía a unirse a este esfuerzo por un Ecuador más justo y solidario.

Nuestro plan se sustenta en cinco pilares esenciales: posextractivismo, para superar la dependencia de recursos naturales mediante alternativas sostenibles; políticas contracíclicas, para estabilizar la economía y proteger a los más vulnerables; soberanía del cuerpo, defendiendo los derechos sexuales y reproductivos; lucha frontal contra la corrupción y las mafias, para restaurar la confianza en las instituciones; y políticas de inversión en sectores sociales, que priorizan la educación, salud y protección social, garantizando que los recursos públicos mejoren la vida de todos, especialmente de los más desfavorecidos. Estos pilares guían nuestra propuesta de un desarrollo inclusivo y equitativo para el país.

MARCO NORMATIVO

En el marco normativo se identifican las normas en las que se establecen elementos para la construcción del Plan de Trabajo. Para conocer el contenido de cada artículo. (Ver gráfico 1)

Gráfico 1. Base normativa para la construcción de Planes de Trabajo



Fuente: CRE, Código de la Democracia, RICEP, COPFP, LOCPCS
Elaboración: IDD, 2024

El Plan de Trabajo Legislativo del Partido Socialista adquiere una relevancia fundamental en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano y los compromisos internacionales asumidos por el país. Según la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y fomentar el desarrollo sostenible, lo que implica que los representantes elegidos deben orientar sus acciones hacia el bienestar colectivo y la protección del medio ambiente. Asimismo, el Código de la Democracia establece que los planes de trabajo presentados por los candidatos y candidatas son de cumplimiento obligatorio, reafirmando que estos documentos no solo son propuestas, sino compromisos legales y éticos con la ciudadanía, cuya ejecución es esencial para la legitimidad de la gestión pública y la consolidación de una democracia participativa.

Además, la construcción de este plan debe alinearse con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por Ecuador como parte de su compromiso global con un desarrollo equitativo y sostenible. Integrar los ODS en el plan legislativo no solo asegura que las políticas propuestas estén en sintonía con los desafíos globales, sino que también refuerza el compromiso del Partido Socialista con un enfoque holístico de desarrollo, que prioriza la erradicación de la pobreza, la reducción de desigualdades, la protección del medio ambiente y la promoción de la paz y la justicia. En este sentido, el plan se convierte en un instrumento crucial para avanzar hacia un Ecuador más inclusivo, resiliente y alineado con las metas globales de sostenibilidad.

PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO PLURIANUAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO (PSE)

1. Diagnóstico de la situación actual

El Ecuador es un país que cuenta con una profunda, rica y asombrosa diversidad humana y natural. Existen 14 nacionalidades, 18 pueblos y 3 pueblos indígenas en aislamiento voluntario, además de la población mestiza y extranjeros que han optado por vivir en nuestro país. Asimismo, por sus particulares características geográficas, es considerado como uno de los países con la mayor biodiversidad del mundo. Su variada geografía con su variedad de pisos climáticos hace que la producción agraria sea múltiple y diversa y que asegure la seguridad y la soberanía alimentaria para todos sus habitantes, además de ser una fuente de divisas importante por las agroexportaciones.

Desde los años setenta de siglo pasado, el Ecuador también exporta petróleo, y se ha constituido en una fuente importante de recursos para financiar el desarrollo. Además, el país cuenta con un tejido social denso, complejo, dinámico y comprometido con la vida del país. Desde comités de padres de familia, ligas barriales, hasta asociaciones, centrales sindicales y confederaciones indígenas, el Ecuador debe ser uno de los países con más tejido social en el mundo.

Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos económicos, el Ecuador enfrenta un escenario económico complejo, marcado por altos niveles de desempleo, subempleo y precarización laboral. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la tasa de desempleo se sitúa en un 5,7%, mientras que el subempleo afecta al 24,8% de la población económicamente activa. Estas cifras reflejan la incapacidad del mercado laboral para absorber la demanda de empleo, especialmente en un contexto donde las oportunidades para los jóvenes son limitadas y las condiciones laborales son cada vez más inestables.

Adicionalmente, la pobreza y la pobreza extrema continúan siendo problemas graves. En 2023, la pobreza por ingresos afectaba al 25,2% de la población, mientras que la pobreza extrema alcanzaba al 10,7%. Estas cifras no solo indican un deterioro en la calidad de vida de los ecuatorianos, sino que también son síntomas de un sistema económico que no logra garantizar una distribución equitativa de la riqueza ni crear oportunidades para el desarrollo sostenible.

De la misma manera, existe una desaceleración en el crecimiento del PIB pasando del 9,80% en el año 2021 al 6,20 en el 2022 y 2,40 para el 2023; sin tener esperanzas de mayor crecimiento para este año. Esto acompañado de la existencia de cifras de inflación para una economía dolarizada (3,50% en el año 2022 y 2,20% en el año 2023) nos demuestra como las políticas económicas de los gobiernos de turno han ahondado la crisis económica del país.

Una muestra más de ello es la disminución de las reservas monetarias internacionales del país para el año 2023 junto a un crecimiento continuo de la deuda pública y del porcentaje del PIB correspondiente a esa deuda, alcanzado un alarmante 68% para el mismo año. A pesar de ello, se mete la mano a la ciudadanía para buscar incrementar la recaudación fiscal a través de una agresiva política de carga fiscal mas no por un adecuado recaudo de los tributos en mora.

Ecuador mira con profundo asombro e indignación cómo ciertas las élites económicas han llegado al poder solo para repartírselo. Una vez en el gobierno, perdonan sus propias deudas con el Estado y utilizan la política pública y la institucionalidad existente para promocionar, expandir y consolidar sus modelos de negocios. Han hecho del Estado una extensión más de sus propios negocios y hacen de la frivolidad y banalidad una política de Estado y de la mentira una política de Estado.

Como muestra de ello, el empleo pleno en el Ecuador desde el año 2019 al 2023 no logra superar el 39% mientras que la pobreza en el mismo período de tiempo se mantiene en un promedio del 28,5% siendo la pobreza rural su mayor componente; y esto se produce frente al constante crecimiento de la canasta familiar que alcanzó ya los USD. 764 para el año 2023. En el ámbito social, el Ecuador se enfrenta a una creciente inseguridad, con un alarmante aumento de las muertes violentas y extorsiones; estas últimas han aumentado, afectando tanto a pequeñas empresas como a ciudadanos comunes, lo que ha generado un clima de miedo y desconfianza en todo el país.

Es así que, de acuerdo a los datos publicados por Statista, el número de homicidios intencionados por cada 100.000 habitantes en el Ecuador crece desde el año 2018 desde una tasa de 5,84 llegando a 14,02 en el año 2021, 25 en el año 2022 y 42,6 para el año 2023. Concomitantemente, el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado publica que desde el año 2019 al 2023, en el país se acumulan 17.882 homicidios intencionales, llegando a un promedio diario el último año de 21,93 de estos homicidios.

En este sentido es necesario visibilizar la violencia de género, para ONU Mujeres en Ecuador, el número de víctimas de femicidio y muertes violentas de mujeres en 2022 fue de 424, en 2023 584 y para febrero del 2024 se registraron 56 víctimas de femicidios y muertes violentas. Además de los datos oficiales, la sociedad civil registró en 2023 un total de 321 muertes violentas de mujeres por motivos de género, de los cuales 128 son feminicidios íntimos, 172 feminicidios en sistemas criminales, y 17 transfemicidios.

Asimismo, de acuerdo a Human Rights Watch, la extorsión por parte de bandas criminales continúa en aumento. Entre enero y junio de 2023, la Policía Nacional recibió más de 4.600 denuncias de extorsión, una cifra que duplica el número de extorsiones denunciadas durante el mismo periodo del año 2022.

La provisión de servicios públicos es otro aspecto crítico. La falta de acceso a servicios de salud, educación y vivienda adecuada afecta a una gran parte de la población, exacerbando las desigualdades existentes. En muchas regiones, especialmente en zonas rurales y periféricas, los servicios básicos son insuficientes o inexistentes, lo que perpetúa un ciclo de pobreza y marginación.

En Ecuador, según datos publicados por UNICEF, 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes no cuenta simultáneamente con agua, saneamiento e insumos de higiene en sus hogares. Agravándose esta situación en la niñez indígena del país, siendo que 8 de cada 10 niños indígenas carecen simultáneamente de estos servicios. La falta de estos servicios en escuelas repercute directamente en la calidad educativa, desarrollo cognitivo y asistencia escolar de los niños.

Igualmente, 3 de cada 10 hogares no cuentan con servicios básicos como agua, alcantarillado, energía eléctrica o recolección de basura. Es así que, de conformidad con los resultados publicados del último censo nacional, a nivel nacional existe el 97,5% de cobertura de electricidad, 84,2% de agua potable, 65,8% de alcantarillado y 88,7% de recolección de basura. Por todo esto, de acuerdo a propios datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en el Ecuador desde junio de 2011 partiendo de 6,1 llega a 6,9 en julio de 2014 y a partir de este momento es una baja continua hasta llegar al 5,7 a diciembre de 2023.

Es así que, a pesar de sus riquezas, de su biodiversidad, de su enorme y denso tejido social, el país vive este momento sus horas más oscuras. Pocas circunstancias de nuestra historia pueden compararse con lo que actualmente se vive. Aquello que ha desgarrado el tejido social es la toma del Estado por parte del crimen organizado y su asociación con ciertos grupos de poder económico, lo que sumado a la crisis económica ha llevado, nuevamente, a millones de ecuatorianos a optar por el exilio, una desinstitucionalización que levanta suspicacias de todo acto público que se sospecha está mediado por la corrupción y una pérdida de esperanza de que podrán venir días mejores.

El origen de los problemas que tiene el país es esencialmente político. Se debe a la falta de acuerdos y compromisos, porque cada sector político, empresarial, gremial, asociativo o confederativo, entre otros, por diversas razones, considera que en un contexto como el actual, cualquier posibilidad de negociación afecta de forma directa a sus límites, expectativas y cálculos futuros. Estamos en una posición en donde cada actor político y social, si bien comparte el análisis y el diagnóstico del país, trata de maximizar sus propias posibilidades en detrimento de los demás.

El Latinobarómetro 2024 destaca que solo el 12% de los ecuatorianos confía en los partidos políticos, un indicador alarmante de la profunda desafección ciudadana hacia estas instituciones. Esta desconfianza no se limita únicamente a los partidos; el estudio revela que

el 18% de los encuestados respalda al Congreso Nacional, mientras que la confianza en el gobierno es aún más baja, con apenas un 15% de apoyo. Estos datos reflejan un panorama político en el que las instituciones fundamentales del Estado carecen de legitimidad ante la población, lo que agrava la crisis política y erosiona la capacidad de las autoridades para gobernar de manera efectiva. La baja confianza en las instituciones es un síntoma de un problema más profundo: la desconexión entre los representantes políticos y las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Las elecciones de 2023 fueron un reflejo de esta crisis, evidenciando una creciente polarización y un descontento generalizado con la clase política tradicional que han manejado las instituciones en los últimos años. La falta de opciones políticas que inspiren confianza ha llevado a un aumento significativo de la abstención y el voto nulo. El Latinobarómetro 2024 reporta que la tasa de abstención alcanzó un preocupante 35%, mientras que el voto nulo llegó al 14%, cifras que muestran el alto nivel de desencanto y rechazo hacia las alternativas políticas ofrecidas en los comicios. Este fenómeno no es solo una señal de desinterés electoral, sino una manifestación del rechazo activo de una parte considerable de la ciudadanía hacia el sistema político en su conjunto.

Este debilitamiento del sistema democrático, impulsado por el desencanto ciudadano, representa un desafío significativo para la estabilidad del país. La creciente desafección política y la falta de legitimidad de las instituciones amenazan con erosionar las bases del sistema democrático, favoreciendo la aparición de alternativas populistas o autoritarias que podrían explotar el descontento popular. En este contexto, es fundamental que los actores políticos asuman un compromiso renovado con la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de consensos que permitan recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer las instituciones democráticas.

El contexto actual del Ecuador se caracteriza por una profunda crisis en los ámbitos económico, político y social, lo que presenta un reto significativo para cualquier plan de trabajo legislativo que aspire a responder a las necesidades del país. La situación actual demanda un análisis detallado y una respuesta integral que permita enfrentar los desafíos más apremiantes, entre ellos la creciente inseguridad, el deterioro económico, el aumento de la pobreza y la debilidad de los servicios públicos.

En síntesis, el diagnóstico presentado evidencia un país sumido en una crisis multidimensional que requiere de una intervención legislativa integral y coordinada. Es por ello que nuestro plan de trabajo aborda estas problemáticas de manera prioritaria, proponiendo reformas estructurales que promuevan la generación de empleo, la lucha contra la pobreza, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la mejora de la seguridad ciudadana. Solo a través de un enfoque inclusivo y participativo será posible construir un Ecuador más justo, seguro y próspero para todas y todos.

2. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general:	Promover un marco legislativo inclusivo y equitativo que aborde los principales problemas socioeconómicos del Ecuador, con énfasis en la seguridad, la generación de empleo, la reducción de la pobreza, y la creación de oportunidades para los jóvenes, desde una perspectiva socialista y progresista que priorice el bienestar colectivo y la justicia social.
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo específico 1:	<i>Legislar y fiscalizar para la Paz, la Seguridad y la Protección a la Vida y la Propiedad en Todas sus Formas.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> Plantear una reforma de la Ley de Seguridad Pública para fortalecer la coordinación entre las fuerzas de seguridad y mejorar la infraestructura en zonas vulnerables. Desarrollar legislación para el control de armas de fuego y la implementación de políticas de prevención del crimen, con el objetivo de proteger la vida y la propiedad en todas sus formas.
Objetivo específico 2:	<i>Legislar y fiscalizar para el Desarrollo Productivo, Reactivación Económica y Reducción de Desigualdades.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> Plantear una legislación de incentivo al emprendimiento juvenil que facilite el acceso a crédito y formación técnica, promoviendo el desarrollo productivo y reduciendo las desigualdades. Reformar a la Ley de Seguridad Social para incluir a los trabajadores informales, asegurando su acceso a prestaciones sociales y contribuyendo a la reducción de la pobreza.
Objetivo específico 3:	<i>Legislar y fiscalizar para la Vida Digna y la Protección Integral.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> Plantear una reforma educativa que alinee la formación técnica y profesional con las demandas del mercado laboral, fomentando innovación y emprendimiento, para garantizar una vida digna a los jóvenes. Proponer la creación normativa que apalanque las iniciativas sobre un programa nacional de becas y pasantías para jóvenes en sectores estratégicos de la economía, como medida para la protección integral de sus derechos y oportunidades.
Objetivo específico 4:	<i>Legislar y fiscalizar para el Desarrollo Rural y la Soberanía Alimentaria y la Protección de la Agroecología Familiar y Campesina.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> Promover iniciativas legislativas que aseguren el acceso a programas educativos y formativos en áreas rurales, vinculados a la soberanía alimentaria y la agroecología, a fin de mejorar la productividad y la sostenibilidad de los agricultores familiares.

Objetivo específico 5:	<i>Legislar y fiscalizar para la Transición Ecológica hacia un País Post Extractivista en el Marco de la Crisis Climática.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar incentivos para la creación de empleos verdes en sectores como la energía renovable y el emprendimiento sostenible, vinculando la formación juvenil y la protección del medio ambiente con la reactivación económica.
Objetivo específico 6:	<i>Legislar y fiscalizar para una Sociedad Intercultural de la Información y de los Saberes Ancestrales.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la educación y oportunidades para los jóvenes, incluyendo la preservación y promoción de los saberes ancestrales, integrándolos a las iniciativas educativas nacionales, incentivando becas y programas de intercambio en áreas estratégicas.
Objetivo específico 7:	<i>Elaborar una propuesta legislativa para la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.</i>
Tácticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear la constitución de una Comisión de seguimiento y fiscalización de las políticas implementadas por el gobierno del presidente Noboa y ex gobiernos, con especial atención a los sectores de seguridad, salud y economía, para combatir la corrupción. • Revisar y evaluar la ejecución presupuestaria y los contratos públicos de gobiernos anteriores, promoviendo la transparencia y sancionando políticamente a funcionarios que cometan irregularidades, en el marco de la lucha contra la impunidad.

Lineamientos generales:

Desde una perspectiva socialista y progresista, estos objetivos general y específicos, se orientan hacia la construcción de un Ecuador más justo y solidario, donde los derechos sociales y económicos de toda la ciudadanía estén garantizados. La propuesta legislativa buscará transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad, impulsando políticas que prioricen el bienestar colectivo sobre los intereses particulares.

En cuanto a la seguridad, un enfoque progresista entiende que la verdadera seguridad va más allá de la mera represión del delito. Se trata de crear las condiciones sociales y económicas que prevengan la violencia y la criminalidad. Esto incluye la inversión en educación y en programas sociales que ofrezcan alternativas a los jóvenes en situación de riesgo, así como el fortalecimiento de las comunidades a través de la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos. La legislación en este ámbito se orientará hacia la reforma del sistema de justicia, asegurando que sea accesible, justo y eficiente, y hacia la promoción de políticas de prevención que aborden las causas estructurales de la inseguridad, como la pobreza, la falta de empleo y la desigualdad social.

La generación de empleo será otro pilar fundamental, con un enfoque en la creación de trabajos dignos y sostenibles que respeten los derechos laborales y promuevan la inclusión económica. Un marco legislativo progresista buscará impulsar la economía social y solidaria, apoyando a cooperativas, empresas comunitarias y emprendimientos locales que contribuyan al desarrollo económico de las comunidades. Además, se propondrán incentivos para la inversión en sectores estratégicos como la agricultura, la industria y las energías renovables, con el fin de diversificar la economía y reducir la dependencia de las exportaciones de materias primas. Se enfatizará la necesidad de una reforma laboral que garantice condiciones de trabajo justas, incluyendo la protección de los derechos sindicales y la lucha contra la precarización del empleo.

Finalmente, la creación de oportunidades para los jóvenes será prioritaria en este marco legislativo, reconociendo que ellos son el motor del cambio social y el futuro del país. Las políticas orientadas a la juventud deben ser integrales, abordando no solo el acceso al empleo, sino también la educación, la salud, la vivienda y la participación política. Desde una perspectiva progresista, se buscará garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, tengan las herramientas y el apoyo necesario para desarrollarse plenamente y contribuir al desarrollo del país. Esto incluirá la creación de programas de capacitación y empleo juvenil, el fortalecimiento del sistema educativo público y la promoción de la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones políticas.

3. Plan de Trabajo Legislativo Plurianual

PERÍODO	Primer período legislativo	
AÑOS	2025	2026
ACTIVIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un proyecto de reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a sustituir el primer inciso del artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con el fin de establecer que el Consejo de Educación Superior se constituya formalmente en el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la “rectoría de la política pública de educación superior”, planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. Así como reformar el Artículo 169, con el fin de reformular las atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de la Ley. Estableciendo, entre otras: Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia; Garantizar el efectivo cumplimiento de la gratuidad en la educación superior pública; Identificar carreras y programas considerados de interés público de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y crear los incentivos necesarios para que las instituciones de educación superior las prioricen en su oferta académica; Diseñar, implementar, 		

administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión.

- Plantear una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe que permita la incorporación de bachilleratos técnicos en los colegios es fundamental para mejorar la empleabilidad de la juventud en Ecuador. Esto se alinea con el artículo 45 de la Constitución de la República, que reconoce a los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo del país, garantizando su derecho a una educación integral que promueva su capacidad para participar en la vida social, política y económica. La reforma permitiría que los estudiantes adquirieran competencias técnicas y profesionales desde temprana edad, facilitando su inserción en el mercado laboral y potenciando su rol como agentes de cambio. Además, contribuiría a reducir el desempleo juvenil y a fortalecer el tejido productivo nacional mediante la formación de una fuerza laboral cualificada y adaptada a las necesidades del país.
- Reformar los Artículos 209, 210 y 211 del Código de la Democracia para establecer límites más estrictos en las contribuciones a campañas políticas, exigir una mayor transparencia en la declaración de fondos, y fortalecer las sanciones por violaciones a las normas de financiamiento. Además, se propone desarrollar las competencias de una unidad especial en el Consejo Nacional Electoral (CNE) dedicada a investigar el origen de los fondos de campaña. Experiencia Comparada: En México, las reformas de 2007 y 2014 al sistema electoral incluyeron un mayor control y fiscalización del financiamiento de campañas, con el objetivo de evitar la influencia del narcotráfico y otras formas de crimen organizado en la política. Estas reformas han sido claves para mejorar la transparencia y la integridad del sistema electoral.
- En el contexto del actual gobierno de Daniel Noboa, es especialmente urgente que la próxima Asamblea Nacional plantee la creación de una comisión de seguimiento y fiscalización dedicada a vigilar posibles conflictos de interés entre la gestión del Estado y la participación de altos funcionarios en empresas privadas. Dada la trayectoria empresarial del presidente Noboa y su cercanía con sectores económicos clave, resulta esencial garantizar que las decisiones gubernamentales sean tomadas con absoluta transparencia y en beneficio del interés público. Por ello la necesidad de precautelar que las políticas del Estado no sean desviadas para favorecer intereses privados o corporativos. Establecer este tipo de control es crucial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones democráticas, promoviendo una administración pública ética y transparente.
- Desarrollo y promoción de una Ley de Incentivo al Emprendimiento Juvenil es una iniciativa crucial dentro del Plan de Trabajo Legislativo del Partido Socialista para las elecciones de 2025. Esta ley tiene como objetivo fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes, proporcionándoles las herramientas y el apoyo necesario para convertir sus ideas en proyectos sostenibles y generadores de empleo. En un contexto donde el desempleo juvenil es una preocupación creciente, esta ley busca no solo reducir las

tasas de desempleo, sino también empoderar a los jóvenes como motores del desarrollo económico y social del país. La Ley de Incentivo al Emprendimiento Juvenil incluiría diversas medidas, como la creación de fondos de financiamiento con tasas preferenciales, exenciones fiscales para nuevos emprendimientos liderados por jóvenes, y programas de capacitación en habilidades empresariales, digitales y de innovación. Además, propondría la simplificación de trámites administrativos y la facilitación de acceso a redes de mentores y plataformas de comercialización. De esta manera, se promueve un entorno favorable para que los jóvenes no solo inicien sus negocios, sino que también los hagan crecer y contribuyan a la diversificación de la economía ecuatoriana. Este enfoque está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con aquellos relacionados con el trabajo decente y el crecimiento económico, así como con la educación de calidad.

- Presentación de un "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo y a la Ley Orgánica de Servicio Público para la Protección de los Derechos Laborales de las Personas con Enfermedades Raras, Huérfanas, Catastróficas y de Alta Complejidad", cuya finalidad sea establecer mecanismos que garanticen la salvaguarda de los derechos laborales de aquellos trabajadores y trabajadoras que enfrentan enfermedades raras, huérfanas, catastróficas y de alta complejidad. Esto, considerando la importancia de proteger a este sector vulnerable de la población, en virtud de los principios de equidad, justicia y respeto a la dignidad de todas las personas en el ámbito. (Reforma al artículo enumerado segundo que está a continuación del artículo 4.1 de la Ley Orgánica de Servicio Público).
- Reformar la Ley Orgánica de Navegación, Gestión, Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, para fortalecer el sistema de vigilancia y la seguridad de los pescadores artesanales, en relación con los órganos operativos de la Fuerza Naval del Ecuador, como Autoridad Marítima en el rol de Policía Marítima: el Comando de Operaciones Navales y sus unidades operativas, el Subsistema de Inteligencia Naval, la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos con sus Direcciones Regionales de Espacios Acuáticos, las Capitanías de Puerto, así como el Comando de Guardacostas. Esto con el objetivo de fortalecer el sistema y proteger, especialmente, a los pescadores artesanales.
- Presentar una reforma a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales con el objetivo de fortalecer la agricultura familiar campesina y la función que cumple el Estado frente a este reconocimiento, en términos de su promoción y desarrollo. En ese sentido, se buscará una reforma a los artículos 7 literales f) y g), 8 literal f), 9 literal d), 10 literal d), 11, 14, 15, 16, 27, 32 literales e) y n), 33, 34, 36, 38, 39, 41, 49, 50, 54, 55. Así también, una reforma integral del Capítulo II que se relaciona a la "Agricultura Familiar Campesina" contenida por los artículos 28, 29 y 30 especialmente.

PERÍODO	Segundo período legislativo	
AÑOS	2027	2028
ACTIVIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Reforma a la Ley de Seguridad Social, observando lo dispuesto por la Corte Constitucional en las sentencias 83-16-IN/21, 32-21-IN/21 y acumulado, 16-18-IN/21, 49-16-IN/19, con el objetivo de precisar y desarrollar el Artículo 369 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto a que el seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente. La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada. Sin embargo, la Ley de Seguridad Social solamente hace referencia al seguro general obligatorio, por lo que se requiere actualizar el criterio de acuerdo con lo previsto por la Norma Suprema. De manera general, el propósito es incluir, en lo concerniente a regulación de las contribuciones y las prestaciones, que la creación de nuevas prestaciones sea debidamente financiada conforme lo dispone el artículo 369 de la Constitución de la República, sobre la base de estudios actuariales. Así también, es fundamental precautelar la autonomía del IESS, estableciendo que los fondos y reservas del seguro social obligatorio son propios de sus afiliados, los mismos que deben destinarse exclusivamente al financiamiento de sus prestaciones. Es fundamental incluir en el texto que ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio. • Reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) para incluir un título sexto, luego del título quinto sobre repatriación, para incluir un capítulo específico sobre la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado, que establezca protocolos claros para la extradición, el intercambio de información y la cooperación judicial. Experiencia Comparada: En Colombia, la Ley 1941 de 2018 fortaleció la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado, permitiendo al país mejorar su capacidad de respuesta ante amenazas transnacionales. Esta reforma ha facilitado la extradición de criminales y el intercambio de inteligencia con otros países, logrando avances significativos en la desarticulación de redes criminales. • Plantear un proyecto de Ley con el objetivo de establecer un marco jurídico integral que garantice la protección y el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia, en línea con los estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Esta ley estará orientada a prevenir, detectar, reparar y acompañar a las víctimas de violencia sexual dentro del sistema educativo nacional. El proyecto contemplará: Prevención Integral: Establecimiento de programas educativos y de sensibilización que promuevan una cultura de respeto y protección de los derechos de los niños y adolescentes, abordando de manera proactiva la violencia sexual en el 		

entorno educativo: Detección Temprana: Creación de mecanismos efectivos para identificar señales de violencia sexual, capacitando a profesionales de la educación y personal administrativo en la detección y manejo adecuado de casos sospechosos; Reparación y Apoyo: Garantía de un acceso rápido y eficiente a servicios de asistencia psicológica, médica y legal para las víctimas, incluyendo la provisión de medidas de protección y acompañamiento durante todo el proceso de justicia; Responsabilidad y Rendición de Cuentas: Implementación de procedimientos claros para la investigación y sanción de los responsables de violencia sexual, asegurando que los casos sean tratados con la seriedad que corresponda y que se garantice la justicia para las víctimas; Enfoque Integral y Holístico: Aseguramiento de que la ley esté en plena conformidad con los principios y derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales, promoviendo un enfoque de derechos humanos que respete la dignidad y los derechos de los menores en todas las etapas del proceso.

- Plantear una reforma de la Ley de Seguridad Pública que contemple los estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con un enfoque específico en el combate al crimen organizado y las mafias del narcotráfico. Esta reforma debe contemplar el establecimiento de unidades especializadas antimafia, en el combate al crimen organizado y al narcotráfico, con capacidades técnicas y recursos adecuados para enfrentar estos desafíos. Estas unidades deben trabajar en estrecha colaboración con agencias internacionales y organismos de derechos humanos para compartir inteligencia y mejores prácticas. Así también será fundamental una reforma que propenda a implementar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para asegurar que las operaciones contra el crimen organizado se realicen de manera legal. Es fundamental que la normativa haga referencia a una estrategia integral para mejorar la infraestructura en zonas afectadas por el crimen organizado y el narcotráfico, incluyendo redes de inteligencia comunitaria que colaboren con las autoridades en la identificación y desmantelamiento de redes criminales. Para ello será fundamental dotar el marco normativo que favorezca la inversión en la fortalecimiento de la justicia local para mejorar la capacidad de respuesta ante las amenazas del crimen organizado, asegurando que los recursos lleguen efectivamente a las áreas más necesitadas. Es importante que las operaciones contra el crimen organizado respeten los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, evitando abusos y violaciones de derechos humanos. Establecer procedimientos claros para la investigación y sanción de posibles abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante estas operaciones.
- Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP): 1. Eliminación de márgenes de ganancia arbitrarios y establecimiento de un mecanismo de precios justos. Objetivo: Evitar que los adjudicatarios manipulen los márgenes de ganancia, eliminando prácticas comunes como la sobrevaloración de contratos y las comisiones ilícitas, que generan corrupción. Propuesta: Establecer una metodología clara y transparente para determinar los márgenes de ganancia permitidos en cada tipo de contrato. Estos márgenes deben basarse en estudios de costos reales

del mercado, con parámetros de rentabilidad razonable para evitar tanto abusos como márgenes insostenibles. Impacto: Esto contribuirá a la transparencia en la fijación de precios y desincentivará las "comisiones" o sobornos en la adjudicación de contratos públicos. 2. Introducción de la figura de auditoría continua durante la ejecución del contrato. Objetivo: Evitar que la supervisión se concentre al final del proceso, cuando ya se han generado sobrecostos o desviaciones de recursos. Propuesta: Crear un sistema de auditoría en tiempo real o por hitos de ejecución, donde auditores independientes revisen periódicamente el progreso de las obras o servicios, asegurando que se sigan los términos establecidos y detectando irregularidades antes de que escalen. Impacto: La transparencia durante todo el ciclo de vida del contrato reducirá las oportunidades de corrupción y permitirá corregir fallos en fases tempranas, mejorando la eficiencia del gasto público. 3. Uso obligatorio de plataformas digitales con trazabilidad total en las contrataciones públicas. Objetivo: Incrementar la transparencia y accesibilidad del proceso de contratación pública, permitiendo el seguimiento de cada etapa del proceso desde la planificación hasta la ejecución del contrato. Propuesta: Consolidar una plataforma digital obligatoria donde todos los procesos de contratación sean registrados, accesibles en tiempo real y auditables por organismos de control, medios de comunicación y ciudadanía. Esta plataforma incluirá el historial del proveedor, detalles del contrato, plazos, cumplimiento de hitos, pagos realizados y cualquier modificación contractual. Impacto: La digitalización con trazabilidad reducirá el uso de prácticas informales o discrecionales y permitirá que la ciudadanía participe en el control social, reforzando la confianza en la administración pública. 4. Fortalecimiento del proceso de calificación y selección de oferentes. Objetivo: Evitar que empresas que no cumplan con los estándares técnicos o legales adecuados accedan a contratos públicos, promoviendo una competencia más justa y equitativa. Propuesta: Implementar un sistema de calificación que evalúe de forma integral la capacidad técnica, operativa y financiera de los oferentes, considerando también su historial de cumplimiento en contratos anteriores. Además, exigir que se incluyan criterios sociales y ambientales como parte de la evaluación. Impacto: Este proceso reducirá la participación de empresas de fachada o vinculadas a prácticas corruptas, garantizando que solo participen aquellas que cumplan con altos estándares de calidad. 5. Sanciones más severas y mecanismos de recuperación de recursos mal usados. Objetivo: Desincentivar la corrupción y la negligencia en el uso de fondos públicos. Propuesta: Reformar la ley para que las sanciones a las empresas que incurran en actos de corrupción o incumplimientos sean más severas, incluyendo la inhabilitación temporal o definitiva para participar en contratos públicos, multas significativas y la obligación de resarcir al Estado por los daños causados. Impacto: Una mayor penalización por actos ilícitos generará un efecto disuasorio y contribuirá a una gestión más eficiente y ética de los contratos públicos.

- Propuesta de Ley Integral para el Combate y Prevención de las Violencias y Apoyo Integral a las Mujeres Víctimas. Implementar un marco legal robusto que no solo sancione las violencias en sus diversas manifestaciones, sino que también promueva la prevención, protección y apoyo integral a las mujeres víctimas de violencia en Ecuador. 1. Definición y Ampliación de los Tipos de Violencia. Propuesta: Ampliar la

definición de "violencia" para incluir no solo la violencia física, psicológica, sexual y económica, sino también nuevas formas como la violencia digital (acoso y amenazas en redes sociales), violencia obstétrica (durante procesos de parto y atención médica), y la violencia institucional (por negligencia o discriminación de las instituciones del Estado). Justificación: La violencia contra las mujeres tiene múltiples formas que no siempre son reconocidas o abordadas por la legislación actual. Es esencial que la ley contemple todos los tipos de violencia, incluyendo aquellas que han surgido con el desarrollo tecnológico y cambios en la sociedad.

2. Creación de un Sistema Nacional de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia. Propuesta: Crear un Sistema Nacional de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia que incluya un enfoque intersectorial con la participación de los ministerios de Salud, Educación, Justicia, y Trabajo, así como gobiernos locales. Este sistema brindará apoyo en los siguientes ejes: a. Atención médica y psicológica inmediata para víctimas de violencia, garantizando atención prioritaria y gratuita; b. Asistencia legal gratuita para garantizar que las mujeres puedan acceder a la justicia sin limitaciones económicas; c. Protección económica, mediante programas de inserción laboral y apoyo económico temporal para las víctimas, asegurando su independencia financiera y evitando la revictimización por dependencia económica de su agresor; d. Centros de acogida temporales para mujeres en situación de riesgo, garantizando espacios seguros en todas las provincias del país.

3. Programa Nacional de Prevención y Sensibilización contra la Violencia. Propuesta: Implementar un Programa Nacional de Prevención y Sensibilización contra la Violencia, centrado en la educación desde temprana edad. Este programa abarcará: a. Incorporación de la educación en igualdad de género y prevención de la violencia en los currículos escolares, desde la educación primaria hasta la secundaria, con enfoque en el respeto y la convivencia pacífica; b. Capacitación obligatoria en temas de violencia de género y derechos humanos para todos los funcionarios públicos, con énfasis en quienes trabajan en instituciones de justicia, educación y salud; c. Campañas de sensibilización masiva en medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos, para concienciar a la población sobre las diversas formas de violencia y cómo prevenirlas. Justificación: La prevención es clave para erradicar la violencia de género. La educación y la sensibilización social son herramientas fundamentales para modificar conductas y actitudes machistas que perpetúan la violencia.

4. Fortalecimiento de la Justicia Especializada en Violencia de Género. Propuesta: Fortalecer el sistema judicial especializado en violencia de género, garantizando que todas las provincias cuenten con juzgados especializados en violencia de género, con personal capacitado en derechos humanos y perspectiva de género: a. Aceleración de los procesos judiciales relacionados con violencia de género, evitando la revictimización y garantizando la celeridad en las medidas de protección; b. Creación de un Observatorio Nacional de la Justicia de Género, encargado de supervisar y evaluar el cumplimiento de la ley, con participación de organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos. Justificación: La justicia especializada es esencial para brindar un tratamiento adecuado a las víctimas y asegurar una respuesta rápida y efectiva. Además, un observatorio permitiría monitorear de manera constante el cumplimiento de la ley y las políticas implementadas.

5. Creación de un Fondo Nacional de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia. Propuesta: Establecer un Fondo Nacional de Apoyo a Mujeres

Víctimas de Violencia, financiado con aportes del Estado y donaciones, destinado a: a. Proveer recursos financieros a mujeres que necesiten salir de situaciones de violencia; b. Financiar la creación de refugios temporales y programas de inserción laboral; c. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la prevención y asistencia a víctimas de violencia. Justificación: Muchas mujeres no tienen medios económicos para escapar de situaciones de violencia. Un fondo específico permitiría cubrir sus necesidades más inmediatas y crear programas de apoyo que faciliten su reintegración social y económica. 6. Protección Especial para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad. Propuesta: Crear mecanismos especiales de protección para mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTQ+, y mujeres en áreas rurales, quienes sufren violencia de forma más aguda y sistemática: a. Garantizar la accesibilidad de los servicios de apoyo a víctimas, eliminando barreras lingüísticas, geográficas, y culturales; b. Establecer protocolos específicos de atención para estas poblaciones vulnerables, con un enfoque interseccional que tenga en cuenta sus condiciones particulares. Justificación: La violencia de género afecta de manera desproporcionada a ciertas poblaciones. Un enfoque especializado permitirá abordar las particularidades de cada grupo y asegurar que todas las mujeres tengan acceso a protección y justicia. 7. Evaluación y Monitoreo Continuo. Propuesta: Establecer un sistema de evaluación y monitoreo continuo de la implementación de la ley y las políticas de prevención de la violencia, con informes anuales presentados ante la Asamblea Nacional. Este sistema debe contar con la participación de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, y organismos internacionales. Justificación: La evaluación constante permitirá ajustar las políticas de manera dinámica y asegurar que las medidas adoptadas sean efectivas en la prevención y combate de la violencia contra las mujeres.

- Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica: Creación de Universidades en Provincias Amazónicas y Fiscalización del Fondo Común. Objetivo General: Fortalecer la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante la creación de universidades públicas en las provincias de Morona Santiago, Napo, Orellana y Zamora Chinchipe, asegurando una gestión transparente y equitativa de los recursos provenientes del Fondo Común Amazónico, en beneficio directo del desarrollo humano y sostenible de la región. 1. Creación de Universidades Públicas en las Provincias Amazónicas. Propuesta: Impulsar la creación de universidades públicas en las provincias de Morona Santiago, Napo, Orellana y Zamora Chinchipe, especializadas en áreas de estudio que respondan a las necesidades y oportunidades de la región amazónica. Áreas prioritarias de formación: a. Estudios ambientales y desarrollo sostenible, con énfasis en la conservación de la biodiversidad amazónica y la gestión de recursos naturales; b. Energías renovables y tecnologías limpias, para fomentar la investigación en alternativas energéticas que protejan el ecosistema amazónico y mejoren la calidad de vida de las comunidades locales; c. Ciencias agroforestales y agroindustriales, para potenciar el desarrollo de cadenas productivas sostenibles y respetuosas con el entorno; d. Salud pública intercultural, con programas orientados a la atención de las poblaciones indígenas y rurales, respetando la diversidad cultural y las prácticas tradicionales de la Amazonía; e. Derecho indígena y plurinacionalidad, promoviendo una mayor comprensión y

defensa de los derechos colectivos, territoriales y ambientales. Justificación: El acceso a la educación superior en las provincias amazónicas es limitado, lo que afecta directamente el desarrollo social y económico de estas zonas. La creación de universidades especializadas permitirá formar profesionales locales capaces de liderar iniciativas sostenibles y mejorar la calidad de vida en la región. Además, estas instituciones podrán promover el conocimiento científico, técnico y cultural en áreas clave para el desarrollo amazónico, en consonancia con la riqueza y vulnerabilidad del ecosistema. Impacto: El establecimiento de estas universidades contribuirá al desarrollo económico local, la preservación del ambiente y la formación de capital humano con conciencia ambiental y capacidad técnica para liderar proyectos innovadores en la región.

2. Fortalecimiento y Transparencia en la Gestión del Fondo Común Amazónico. Propuesta: Garantizar la fiscalización y transparencia del Fondo Común Amazónico, estableciendo mecanismos claros de rendición de cuentas y una gestión eficiente de los recursos destinados a la región. Revisión y actualización del reglamento del Fondo Común para asegurar que los recursos sean invertidos de manera equitativa y prioritaria en proyectos de impacto social, ambiental y educativo. Mecanismos de transparencia: a. Creación de un portal público digital donde se publique en tiempo real el uso y distribución de los recursos del Fondo Común, con detalles de los proyectos financiados, los montos asignados y los plazos de ejecución; b. Auditorías periódicas independientes, con la participación de organismos de control, organizaciones sociales, representantes de los pueblos indígenas, y expertos en gestión de recursos públicos; c. Participación ciudadana y control social en el proceso de asignación de fondos, a través de la creación de consejos consultivos locales en cada provincia amazónica, integrados por líderes comunitarios, autoridades locales y académicos. Justificación: El Fondo Común Amazónico es una herramienta esencial para el desarrollo de la región, pero su gestión ha sido cuestionada por la falta de transparencia y supervisión. Al implementar mecanismos de auditoría y control ciudadano, se garantiza que los recursos sean utilizados en beneficio directo de las comunidades amazónicas, evitando actos de corrupción y promoviendo la eficiencia en la inversión pública. Impacto: La fiscalización rigurosa del Fondo Común Amazónico garantizará que los recursos se utilicen de manera efectiva, fomentando el desarrollo de infraestructuras educativas, sanitarias y ambientales en la región, y asegurando un manejo sostenible de los recursos naturales.

3. Fomento de la Investigación e Innovación en la Amazonía. Propuesta: Promover la creación de centros de investigación vinculados a las nuevas universidades, enfocados en áreas clave para la Amazonía, y establecer programas de colaboración internacional para el intercambio de conocimientos y tecnologías sostenibles. Centros de investigación especializados en biodiversidad, recursos hídricos, energías renovables, y conservación del medio ambiente, que permitan generar soluciones tecnológicas para enfrentar los desafíos del cambio climático y la deforestación en la región. Fomento a la investigación indígena, apoyando a las comunidades en la sistematización y preservación de sus conocimientos ancestrales en la gestión de la biodiversidad y la salud tradicional. Alianzas internacionales con universidades y centros de investigación de otros países amazónicos y del mundo, para compartir buenas prácticas y experiencias en el desarrollo sostenible y la conservación de la Amazonía. Justificación: La Amazonía es

una de las regiones más biodiversas del planeta, pero también una de las más vulnerables a la explotación desmedida. Es esencial generar conocimiento local para preservar y gestionar de manera sostenible los recursos naturales. Asimismo, la colaboración internacional permitirá acceder a tecnologías y conocimientos avanzados que beneficien a la región. Impacto: El fortalecimiento de la investigación y la innovación en la Amazonía abrirá nuevas oportunidades de desarrollo sostenible, mientras que el reconocimiento y fomento de los saberes ancestrales promoverá una convivencia armónica entre las comunidades y el entorno natural.

4. Creación de un Plan de Desarrollo Amazónico Integral y Sostenible. Propuesta: Elaborar un Plan de Desarrollo Amazónico Integral y Sostenible, articulado con la creación de universidades y la transparencia en el manejo del Fondo Común. Este plan debe contemplar: Desarrollo de infraestructura educativa, incluyendo no solo universidades, sino también institutos técnicos y tecnológicos en áreas rurales y comunidades indígenas. Impulso a la infraestructura de conectividad digital y tecnológica, facilitando el acceso a internet en las provincias amazónicas, con énfasis en zonas rurales e indígenas, para promover la educación a distancia y el acceso a recursos educativos y de investigación. Fomento de actividades productivas sostenibles como la agroecología, el ecoturismo y la bioindustria, que generen empleo y desarrollo económico sin dañar el entorno amazónico. Justificación: El desarrollo integral de la región amazónica debe estar basado en la educación, el uso racional de los recursos y la participación activa de las comunidades locales. Este plan busca un equilibrio entre el progreso económico y la conservación del medio ambiente, garantizando que las futuras generaciones puedan seguir beneficiándose de la riqueza natural de la Amazonía. Impacto: Este enfoque integral permitirá a la región amazónica desarrollarse económicamente, mejorar su infraestructura educativa y social, y, al mismo tiempo, proteger su invaluable biodiversidad. Impacto General de la Propuesta: Acceso ampliado a la educación superior y especialización en temas clave para el desarrollo de la Amazonía. Mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos del Fondo Común Amazónico, con mecanismos de control social y rendición de cuentas. Desarrollo sostenible e inclusivo, con un enfoque integral que promueva tanto la innovación tecnológica como la preservación de los saberes ancestrales y los ecosistemas. Con esta propuesta, se pretende garantizar un desarrollo humano y educativo integral en la Amazonía, con un enfoque en la transparencia de los recursos, la protección del medio ambiente, y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Es preciso aclarar que el trabajo de legislación y fiscalización es un proceso continuo que además responderá a las necesidades propias que el país reclame en su debido momento.

4. Mecanismos de rendición de cuentas

Es fundamental primero partir de las competencias a atribuciones sujetas a rendición de cuentas por parte de las y los Asambleístas:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Art. 120

La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

- 1. Posesionar a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República proclamados electos por el Consejo Nacional Electoral. La posesión tendrá lugar el veinticuatro de mayo del año de su elección.*
- 2. Declarar la incapacidad física o mental inhabilitante para ejercer el cargo de Presidenta o Presidente de la República y resolver el cese de sus funciones de acuerdo con lo previsto en la Constitución.*
- 3. Elegir a la Vicepresidenta o Vicepresidente, en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República.*
- 4. Conocer los informes anuales que debe presentar la Presidenta o Presidente de la República y pronunciarse al respecto.*
- 5. Participar en el proceso de reforma constitucional.*
- 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.*
- 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.*
- 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.*
- 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias.*
- 10. Autorizar con la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, el enjuiciamiento penal de la Presidenta o Presidente o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando la autoridad competente lo solicite fundadamente.*
- 11. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*
- 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución.*
- 13. Conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia.*

LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. Art. 9

Funciones y Atribuciones.- La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes:

1. Posesionar a la Presidenta o al Presidente y a la Vicepresidenta o al Vicepresidente de la República proclamados electos por el Consejo Nacional Electoral. La posesión tendrá lugar el veinticuatro de mayo, del año de su elección;
2. Declarar la incapacidad física o mental inhabilitante para ejercer el cargo de Presidenta o Presidente de la República y resolver el cese de sus funciones, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus integrantes y de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República y esta Ley;
3. Elegir, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, a la Vicepresidenta o al Vicepresidente, en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por la Presidenta o el Presidente de la República;
4. Conocer los informes anuales que debe presentar la Presidenta o el Presidente de la República, de la Función Electoral y de Transparencia y Control Social y pronunciarse al respecto;
5. Participar en el proceso de reforma constitucional;
6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley;
7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
8. Aprobar o improbar, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, los tratados internacionales en los casos que corresponda;
9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social y los otros órganos del poder público;
10. Requerir a las servidoras y a los servidores públicos, la información necesaria para los procesos de fiscalización y control político, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales. La información clasificada como confidencial, reservada, secreta y secretísima será proporcionada bajo prevención de guardar la reserva que la ley dispone. Si del proceso de fiscalización y control político se derivan indicios de presuntos actos de corrupción, la información será puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado;
11. Autorizar, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus integrantes, el enjuiciamiento penal de la Presidenta o el Presidente, o de la Vicepresidenta o el Vicepresidente de la República, cuando la autoridad competente lo solicite, fundamentadamente;
12. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, a las y los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a las y los jueces de la Corte Constitucional;
13. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público; vigilar y evaluar que su ejecución se cumpla bajo los parámetros y condiciones en los que fue aprobado;
14. Conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, de conformidad con esta Ley y con el voto favorable de la mayoría calificada. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio,

tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio, por razones políticas o de conciencia;

15. Elegir, entre sus miembros y de uno en uno, bajo criterio de paridad, alternancia de género e interculturalidad, a las autoridades de la Asamblea Nacional, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes;

16. Elegir, de fuera de su seno, en binomio y con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, una Secretaria o un Secretario y una Prosecretaria o un Prosecretario de la Asamblea Nacional, quienes tendrán los títulos de abogadas o abogados;

17. Elegir, de uno en uno, con el voto favorable de la mayoría absoluta y bajo criterios de paridad de género e interculturalidad, a cinco asambleístas pertenecientes a distintas bancadas, que integrarán el Comité de Ética;

18. Crear comisiones especializadas ocasionales, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley;

19. Aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta, la integración de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales descritas en esta Ley;

20. Conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos, de conformidad con esta Ley;

21. Disponer, con fines informativos y con el voto favorable de la mayoría absoluta, la comparecencia ante el Pleno de ministros, secretarios o funcionarios con rango de ministro que ejerzan funciones de rectoría de la política pública, a petición de una bancada legislativa o de un legislador con el apoyo de al menos el 10 % de los miembros de la Asamblea Nacional. La comparecencia de los demás funcionarios, con fines informativos, será dispuesta por mayoría simple a petición de una bancada legislativa o un legislador, con el apoyo de al menos el 5 % de los integrantes de la Asamblea Nacional;

22. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las leyes y resoluciones aprobadas por el Pleno, de conformidad con esta Ley y el reglamento respectivo; y,

23. Destituir con el voto favorable de la mayoría calificada a las y los asambleístas, de conformidad con las causales y el procedimiento establecido en esta Ley.

24. Designar con mayoría absoluta, posesionar y remover por las causas legales establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, a los miembros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y de la Junta de Política y Regulación Financiera.

Art. 162

De los deberes éticos. - Constituyen deberes éticos de la actividad parlamentaria de las y los asambleístas, los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar la institucionalidad e independencia de la Asamblea Nacional, coadyuvar a su fortalecimiento y eficacia, así como, participar activamente en las actividades de la Función Legislativa;
2. Actuar con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria;
3. Trabajar con honestidad y responsabilidad;
4. Defender la vigencia del régimen democrático;

5. *Propiciar el más alto deber del Estado que consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución;*
6. *Cumplir con el plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral;*
7. *Fiscalizar con un profundo compromiso cívico a las otras funciones del Estado y denunciar los actos de corrupción con el suficiente sustento probatorio;*
8. *Rendir cuentas e informar, de manera periódica, sus actuaciones, a través de mecanismos de transparencia y de parlamento abierto. Se deberá informar entre otros, los proyectos de ley presentados, los pedidos de información y procesos de fiscalización, las asistencias al Pleno y comisiones, perfil de quienes integran su equipo de trabajo, la agenda parlamentaria y agenda territorial;*
9. *En el ejercicio de su labor parlamentaria la o el asambleísta actuará con vocación de servicio al país y observará leal desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular, de grupo o partidista;*
10. *Presentar junto a su declaración patrimonial juramentada, una declaración de intereses que incorpore su relación con compañías, gremios, funcionarios públicos de alto nivel o afiliaciones que puedan devenir en conflicto de intereses;*
11. *Difundir su agenda de reuniones, talleres y otras actividades incluyendo la fecha, lugar, hora, temática y asistentes a la misma, con el fin de evidenciar posibles conflictos de interés y prevenir casos de corrupción. Se informará al término de cada semana respecto a reuniones imprevistas con cualquier persona que evidencie la gestión de intereses ciudadanos;*
12. *Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo. Desempeñarse frente al público, en la Asamblea Nacional y fuera de ella, con una conducta correcta, digna y decorosa y evitar actuaciones que puedan afectar la confianza del público en la integridad de la Función Legislativa;*
13. *No usar en beneficio propio, de parientes o de terceros, la información reservada o privilegiada a la que tengan acceso en razón de la función que desempeñan;*
14. *Ejercer el cargo sin discriminar a ninguna persona por razón de raza, color, sexo, religión o situación económica; y,*
15. *Guardar reserva sobre los documentos, temas y resoluciones, en los casos establecidos en la presente Ley.*

En este contexto, conforme lo establece el Artículo 120, numeral 4, de la Constitución de la República, la rendición de cuentas se efectuará anualmente. De igual manera, dando cumplimiento a lo previsto en los Artículos 100, numeral 4, y 208, numeral 2, de la Constitución de la República, los Artículos 88 al 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana, se usará los mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía previstos en la Ley y Reglamento antes mencionados, tomando en cuenta las instancias de participación ciudadana previstas en la normativa: Asambleas Ciudadanas, Consejo Nacional de Planificación, Consejos Consultivos, Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, Consejos Ciudadanos Sectoriales, Organizaciones Sociales, entre otras, para que presenten sus inquietudes y observaciones, siguiendo la metodología elaborada para el efecto por el CPCCS, ente rector de los procesos de rendición de cuentas.

Es nuestra convicción que la rendición de cuentas de las autoridades ante sus mandantes no puede limitarse a un informe anual (mínimo obligatorio establecido por nuestra legislación), sino que debe ser algo permanente, por esta razón emplearemos todos los medios disponibles para acercar nuestra gestión a la ciudadanía y recibir sus observaciones y peticiones, por medio de audiencias públicas, visitas periódicas a territorio, uso de medios digitales (redes sociales), publicaciones en medios de comunicación impresos y digitales, espacios informativos en medios públicos y privados, tanto televisivos como radiales, así como los sitios web institucionales respectivos, para dar cumplimiento al principio de transparencia en la administración pública previsto en el Artículo 227 de la Constitución de la República.

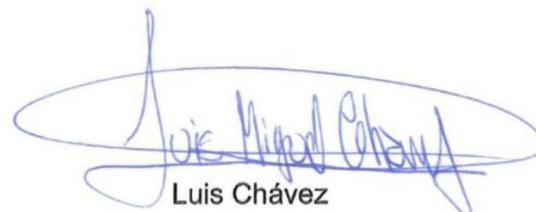
5. Compromiso

Las candidatas y los candidatos a la Asamblea Nacional por el Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17 de las elecciones generales de 2025 que a continuación suscribimos, nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Trabajo en el caso de resultar elegidos.

ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS				
ESCAÑO	NOMBRE	APELLIDO	# CÉDULA	FIRMA
1	Emma Rebeca	Toaquiza Tipantuña	0502783970	
PRINCIPAL				
1	Cristóbal Patricio	Lamar Salas	1713164968	
SUPLENTE				
2	Bayron Fernando	Ulloa Pombosa	1707392443	
PRINCIPAL				
2	Natalie Sofía	Enríquez Birch	1719466854	
SUPLENTE				

6. Certificación

En mi calidad de Secretario Ejecutivo del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, certifico que el presente documento contiene y representa el Plan de Trabajo presentado por las candidatas y los candidatos a la Asamblea Nacional para las Elecciones Generales de 2025, que cumple con las normas vigentes y que el mismo ha sido elaborado consultando a los afiliados y simpatizantes del Partido Socialista Ecuatoriano y más ciudadanos relacionados con movimientos y organizaciones sociales y puesto en conocimiento de quienes entregaron insumos y aportes para su elaboración, así como, de dirigentes provinciales y nacionales del PSE.



Luis Chávez
SECRETARIO EJECUTIVO DEL PSE

Quito, 26 de septiembre de 2024.